



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 206/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece como atribución de la Cámara de Senadores el: *“Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, entre 1932 y 1935, 200 mil soldados bolivianos lucharon contra la sed, el hambre, la naturaleza hostil y el enemigo paraguayo durante la Guerra del Chaco; aproximadamente 50.000 bolivianos dejaron la vida en las arenas del Chaco y cerca de 150 mil murieron en años posteriores.

Que, el reporte oficial del Servicio Nacional del Sistema de Reparto - SENASIR, da cuenta que quedan con vida 4 beneméritos: Emeterio Ernesto Talavera Choque, Samuel Chuquimia Murillo y Miguel Siñaniz Vigabriel en la Ciudad de La Paz y José Pradel Loayza en Sucre.

Que, Miguel Siñaniz Vigabriel nació el 29 de septiembre de 1918 en Chayanta - Potosí, actualmente tiene 102 años, domiciliado en Ciudad Satélite de la Ciudad de El Alto junto a sus hijos. A sus dieciséis años partió a la última etapa de la Guerra del Chaco en 1934, prestó sus servicios como soldado en el Regimiento “Warnes” 11 de Caballería, en Sector Central, Puesto Comando. Durante su permanencia en la citada esa unidad participó en los combates en la Quebrada de “Cuevo” y la Defensa de “Yohay” del 21 de mayo al 14 de junio de 1935, correspondiendo a la Tercera Fase de la Guerra del Chaco. Al volver del frente de batalla, tras el cese de hostilidades, el tren en el que él retornaba junto a otros soldados descarriló, tragedia en la que muchos de sus camaradas murieron, accidente del que sobrevivió.

Que, al final de la guerra, Miguel Siñaniz Vigabriel fue a trabajar a Chile por varios años, retornando posteriormente a Bolivia por sus padres. Luego vivió en Potosí durante décadas hasta 1985, posteriormente llegó a La Paz para radicar en Ciudad Satélite, en la urbe alteña, donde reafirmó su amor por el amarillo y negro, colores del club de sus amores The Strongest.

Que, el 14 de junio de 1935, los cancilleres de Bolivia, Tomás Elio, y el Paraguay, Luis Alberto Riart, aproximadamente al mediodía, suscribieron el Protocolo de Paz, Amistad y Límites que pondría fin a la Guerra del Chaco, conmemorando desde ese año cada 14 de junio el Cese de Hostilidades.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al ciudadano ex combatiente de la Guerra del Chaco **Miguel Siñaniz Vigabriel**, por su contribución a la defensa y soberanía del Estado boliviano y por ser un referente de patriotismo y civismo junto a todos los beneméritos de la Guerra del Chaco, conmemorando el 14 de junio, ochenta y seis años del Cese de Hostilidades entre Bolivia y Paraguay.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES